



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "REGISTRO GRÁFICO DE LA FADA" ORGANIZADA POR LA COORDINACIÓN DE DIBUJO DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7700 del 05/09/2022 de la Prof. Arq. HELENA MAZO, Coordinadora de Dibujo, por el cual eleva la propuesta de la actividad denominada "Registro Gráfico de la FADA", para su aprobación y su correspondiente Resolución.-

Dicha actividad, organizada por esta Coordinación, espera que todos los que formamos parte de la comunidad educativa; tanto estudiantes, docentes y egresados, se involucren, a través de su participación con el dibujo. Sugiere que esta actividad, sea considerada y declarada de interés académico.-

El pedido de declaración de Interés académico es para dar realce a la actividad, no significa que se les dará créditos de extensión.-

Para otorgar créditos de extensión, debe estar enmarcado en un Proyecto de Extensión aprobado por el Consejo Directivo.-

El Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción reza en su Artículo 14°: Las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales, artísticos y deportivos y otras; no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante, docente y/o egresado para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa a la UNA. y sea declarada previamente de interés por la unidad académica o los órganos de gobierno superior conforme corresponda.- y en su Artículo 15°: Los programas y proyectos serán presentados durante el tiempo establecido en cada unidad académica. Las mismas serán presentadas a los órganos correspondientes, las cuales deberán ser debidamente analizadas y aprobadas en las instancias pertinentes, como requisito indispensable para su ejecución.-

En ningún caso se Otorgara créditos de Extensión a estudiantes que participen como oyente, ya que esto contaría más como una formación académica personal del estudiante y no como un aprendizaje bidireccional ACADEMIA/ SOCIEDAD.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR la actividad denominada "Registro Gráfico de la FADA" organizada por la Coordinación de Dibujo de la FADA-UNA, de conformidad a lo siguiente:

REGISTRO GRÁFICO DE LA FADA
Actividad gráfica a ser publicada
#dibujandolafada

IDEA Y REDACCION GENERAL: Msc. Prof. Arq. Helena Mazó

COLABORACIÓN: Ing. Amb. Alexia Acosta

1. Objetivo general

- Realizar un registro gráfico de la infraestructura y espacios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Objetivos específicos

- Estimular la capacidad de observar y expresar la representación de la arquitectura construida junto con su entorno, y de sus elementos arquitectónicos.

- Promover la apreciación y el reconocimiento de los edificios de la FADA, sus elementos arquitectónicos y su entorno.

- Fomentar la aplicación de las diferentes técnicas de representación gráfica arquitectónica.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "REGISTRO GRÁFICO DE LA FADA" ORGANIZADA POR LA COORDINACIÓN DE DIBUJO DE LA FADA-UNA.-

3. Producto

Registro gráfico de la infraestructura de la FADA, sus elementos arquitectónicos y su entorno con una breve descripción constructiva e histórica, así como una reseña de la historia de la Coordinación de Dibujo, las asignaturas que contempla y el equipo docente que conforman el Área de las Representaciones, en la actualidad.

4. Justificación

La propuesta apuesta a la graficación de la arquitectura como iniciador de ideas, la cual pretende que los participantes expresen estos conceptos de forma gráfica, utilizando diferentes medios y técnicas de expresión a fin de desarrollar el sentido de la observación in situ de las obras arquitectónicas. El registro gráfico de la infraestructura de la FADA podrá ser publicado y plasmado, a fin de valorizar la importancia del dibujo en cada obra arquitectónica junto con su entorno mediato.

5. Descripción de la actividad

a. Modalidad de participación

La graficación a realizar será con TÉCNICA LIBRE, bocetos con técnicas de color o monocromáticas, a mano alzada o instrumentos convencionales de dibujo, junto con las técnicas de terminación a elección (grafito, acuarela, óleo, témpera, lápices de colores, crayolas, pastel, acrílico, marcadores, otros), cuyo soporte papel será definido según la técnica a utilizar, constituyendo una síntesis gráfica. No podrán participar los trabajos denominados "híbridos" y con alguna herramienta digital (como por ej. software sketch up, AutoCAD, Revit Bim, entre otros).

b. Temas de representación aceptados

- Edificios existentes
- Espacios exteriores y semi exteriores
- Elementos arquitectónicos
- Detalles constructivos

Todo lo presentado debe estar ubicado dentro del predio de la FADA.

c. Público objetivo y requisitos

- Estudiantes de la FADA/UNA: debe estar matriculado/a en el período agosto/ noviembre 2022.
- Docentes: debe presentar una constancia de ser docente activo.
- Egresados: debe presentar una constancia de ser egresado de la FADA/UNA.

6. Proceso de presentación de trabajos

a. Formato de presentación

La graficación deberá ser presentada en hoja tamaño A4 y/o A3, en forma apaisada o vertical.

No se aceptarán otros tamaños de hoja.

b. Identificación

El trabajo presentado deberá tener escrito en el reverso el nombre completo de la persona que presenta la graficación, teléfono y correo de contacto, semestre que cursa (en caso de ser estudiante), además del nombre con el cual es conocida la infraestructura de la FADA graficada.

Junto con el gráfico realizado, se entregará una descripción breve, del porqué de la elección del tema y de la técnica utilizada escrita en, letra Arial tamaño 12 y en hoja A4, 1 (una) hoja como máximo, en la cual también se debe detallar el nombre completo del autor.

No se aceptarán trabajos fuera al formato establecido.

c. Recepción de los trabajos

La recepción de los trabajos se realizará en la oficina de la Coordinación de Dibujo los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 19:00 horas.

7. Condiciones generales



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "REGISTRO GRÁFICO DE LA FADA" ORGANIZADA POR LA COORDINACIÓN DE DIBUJO DE LA FADA-UNA.-

Cada participante podrá presentar un (1) trabajo, el cual será personal e individual. La obra debe ser única e inédita, quedan inhibidos de participar aquellos trabajos de dibujos ya realizados o publicados en las redes sociales y en otros ámbitos.

8. Consultas a la organización

Los participantes podrán formular preguntas a la Coordinación de Dibujo mediante la siguiente dirección:

Correo: dibujo@arq.una.py

Asunto: REGISTRO GRÁFICO DE LA FADA

Las preguntas y consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- referirse exclusivamente a puntos concretos del proceso de participación.
- ser formuladas en forma breve y clara.

Todas las respuestas a las consultas serán respondidas vía correo electrónico.

9. Selección

La selección de los trabajos estará a cargo de:

- Decano de la FADA UNA o un representante,
- 3 (tres) Docentes representantes de cada asignatura obligatoria del Área de Dibujo,
- 1 (un) Arquitecto invitado.

Total: 5 (cinco)

Una vez seleccionados los trabajos; la Coordinación de Dibujo, en su carácter de Organizadora procederá a generar un material de publicación con los trabajos elegidos.

10. Reconocimiento

- Los trabajos seleccionados serán publicados, con el nombre del autor/ra.
- Todos los participantes, recibirán un certificado de participación.

11. Propiedad Intelectual

Los autores conservan todos los derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y las reglamentaciones vigentes, por lo que siempre se hará referencia a la identidad de los autores respectivos. Todos los autores de los trabajos que participen ceden con antelación en beneficio de la institución organizadora, los derechos de publicación, renunciando a cualquier ulterior reclamo sobre el particular.

12. Derechos del organizador

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA, UNA) y la Coordinación del Área de Dibujo, adquieren a priori sobre todos los trabajos participantes, los derechos exclusivos de publicación de los mismos. Algunos trabajos serán utilizados como imagen de la FADA para su difusión, los cuales serán utilizados para el diseño de la comunicación oficial de la misma, mencionando a sus autores respectivamente.

13. Cronograma

- Apertura y difusión inicial: desde aprobación por Resolución del Consejo Directivo de la FADA. Difusión en redes sociales y vía correo electrónico.
- Período de consultas y respuestas: setiembre del 2022
- Recepción de trabajos: octubre/noviembre/diciembre de 2022

OBSERVACIONES:

- El cronograma de fechas está sujeto a ajustes o cambios correspondientes de ser necesario.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "REGISTRO GRÁFICO DE LA FADA" ORGANIZADA POR LA COORDINACIÓN DE DIBUJO DE LA FADA-UNA.-

- Según la receptividad de los trabajos entregados, podría extenderse por más tiempo. (hasta finales de mayo 2023) para luego proceder a su publicación final.

Art. 2°:

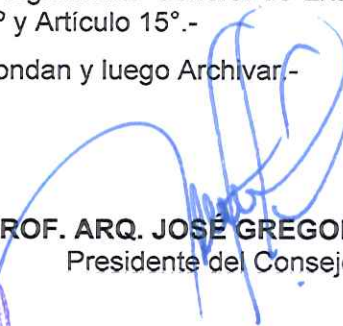
DECLARAR DE INTERES ACADEMICO la actividad denominada "Registro Gráfico de la FADA" de conformidad al Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Artículo 14° y Artículo 15°.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo